



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000964-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que, para el próximo curso 2024-2025, y bajo el criterio de equidad, se aumenten las horas de pedagogía terapéutica, de acompañantes terapéuticos y de auxiliares de audición y lenguaje en los centros educativos del nordeste segoviano, y a que se transforme en centro preferente al menos uno de los centros educativos existentes en la comarca del nordeste segoviano, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El derecho a la educación inclusiva es un derecho universal, basado en los principios y los derechos humanos, y consiste en garantizar que todos los alumnos puedan acceder, participar y aprender en un ambiente educativo que respete y valore sus diferencias y sus necesidades.

Con la Ley Orgánica de la Educación (LOMLOE) la educación inclusiva se convierte en un principio fundamental, manteniéndose como objetivo la atención a la



diversidad. La educación inclusiva no se refiere únicamente al acceso a la educación, sino que se trata del compromiso del sistema educativo de facilitar a todo el alumnado el aprendizaje, con los mismos derechos y en igualdad de oportunidades.

También la norma autonómica, que en definitiva es quien tiene que implantar la Ley Estatal en el territorio en ejercicio de sus competencias, se marca objetivos similares. Así con la orden que regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, refleja y relata este espíritu de atención a la diversidad.

Sin embargo, las deficiencias surgen en la aplicación de las normas en el territorio, especialmente en el medio rural, y es que no puede haber una inclusión educativa efectiva sin los necesarios recursos humanos que la garanticen.

El pasado 18 de marzo se celebró en el Nordeste Segoviano una jornada sobre educación inclusiva en los centros educativos de Segovia rural donde se puso de manifiesto la carencia en los recursos destinados a niños y niñas con necesidades especiales. En dicho encuentro organizado por la Asociación Pueblos Globales se constató la carencia de horas de pedagogía terapéutica (PT), acompañantes terapéuticos (AT) y auxiliares de Audición y Lenguaje (AL) en los centros de esta comarca segoviana.

A día de hoy ningún colegio de la Comarca del Nordeste de Segovia cuenta con "Apoyo CLAS", recurso especializado de apoyo en los centros ordinarios que flexibiliza el tiempo de atención individualizada. Recurso esencial para la inclusión educativa que se ha solicitado a la Dirección Provincial y que se ha denegado con el único argumento de no cumplir la ratio de alumnos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que se está vulnerando el derecho universal a la educación, así como las bases de la Convención Internacional de Discapacidad.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que para el próximo curso 2024-2025 y bajo el criterio de equidad:

1.- Aumente las horas de Pedagogía Terapéutica, de Acompañantes Terapéuticos y de Auxiliares de Audición y Lenguaje, en los centros educativos del nordeste segoviano.

2.- Al menos uno de los centros educativos existentes en la Comarca del Nordeste Segoviano se transforme en centro preferente y disponga de las horas de apoyo CLAS que permitan mejorar la calidad educativa de los alumnos y alumnas con diversidad funcional".

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández